



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

20  
ND

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09 0004793

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 28 de julio de 2008, se ha otorgado ante el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **TOGEN C. A.**;

QUE la abogada Patricia Tapia Defaz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-08323 de 11 de agosto de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **TOGEN C. A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de marzo de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

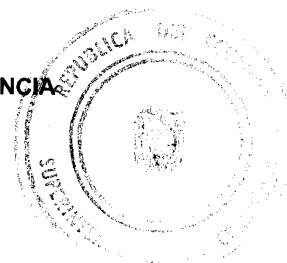
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 AGO 2009

Ab. Victor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



NMC  
Coralia  
Exp. No. 8456  
Trámite # 30832 (2009)